

HAZ CRECER TU NEGOCIO Y OBTÉN TU RUC*

¿QUÉ BENEFICIOS PUEDES OBTENER?

- Podrás hacer crecer más tu negocio como **empresario independiente**.
- Podrás **acceder a un préstamo bancario y/o tarjeta de crédito** al tener sustentados tus ingresos.
- Podrás acceder a un **POS**.

¿A QUÉ RÉGIMEN PUEDO ACCEDER?

Existen **4 TIPOS**
de **regímenes tributarios**.

Y dependiendo de tu actividad
te corresponderá uno de ellos.

¿CÓMO INSCRIBIRTE EN EL RUC CON TU DNI?

Presencial

- Acércate a un Centro de Servicios al Contribuyente de la SUNAT con DNI y una copia.
- Lleva un recibo de agua o luz (máximo dos meses de antigüedad).

Virtual

Ingresando a siguiente link encontrarás un video tutorial con los pasos a seguir.

<https://youtu.be/6m4nVtNQo08?si=NOMcVqUhlcHkLRLh>

OBLIGACIONES

- Declarar y pagar tus impuestos
- Dar **comprobantes de pago**
- Solicitar** comprobante de pago

TIPS

- Proyecta los ingresos por tu actividad
- Ciertas actividades no pueden estar dentro del **NRUS** o **Régimen Especial**.

¿QUÉ ES EL NRUS?

- Es un **régimen dirigido a personas con negocios pequeños que venden** principalmente a consumidores finales.
- No es necesario llevar **libros contables**.
- Se realiza un **pago único mensual dependiendo de la categoría**.

Categoría	Total ingresos brutos o compras mensuales (hasta S/)	Cuota Mensual (S/)
1	5,000	20
2	8,000	50

- Podrás usar las **percepciones** que pagas a las empresas de **Venta Directa**, deduciendo de la cuota mensual a **pagar del NRUS** el total de las percepciones del mes.

REGÍMENES TRIBUTARIOS A LOS QUE TE PUEDES ACOGER:

Nuevo RUS NRUS	Régimen Especial RER	Régimen MYPE tributario RMT	Régimen General RG
Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Ventas o compras mensuales no deben superar los S/ 8,000 Asimismo, los activos fijos no deben superar los S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	Ventas o compras mensuales no deben superar los S/ 525,000 Asimismo, los activos fijos no deben superar los S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Ingresos anuales no deben superar las 1700 UIT. No tiene límites en compras ni activos fijos	No tiene límites en ventas, compras ni activos fijos
Emite sólo algunos comprobantes de pago (Boleta de ventas, Guías de remisión y tickets)	Emite todo tipo de comprobante	Emite todo tipo de comprobante	Emite todo tipo de comprobante
Tiene actividades que no pueden acogerse a este régimen.	Tiene actividades que no pueden acogerse a este régimen.	No tiene actividades restringidas	No tiene actividades restringidas
Un único pago mensual según categoría	Presenta Declaración mensual por IGV, Renta y PLAME (10 trabajadores como máximo)	Presenta Declaración mensual por IGV y Renta. Asimismo, presenta la Declaración Anual, con tasas diferenciadas de acuerdo a sus ingresos netos anuales	Presenta Declaración mensual por IGV y Renta y Declaración Anual
No se llevan libros contables	Sólo lleva dos registros contables (Registro de Compras y ventas)	Obligado a llevar Libros Contables de acuerdo a sus ingresos	De acuerdo a sus ingresos puede llevar contabilidad completa



Para más información:

<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>

RUS: <https://www.gob.pe/6988-nuevo-regimen-unico-simplificado-nrus>

RER: <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimen-especial-renta-rer>

Si tienes dudas consulta con tu asesor tributario.